

ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE
DECRETO No. 0027 DE 2010

(29 ENE 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ENCARGATURA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0017 del 20 de enero de 2010, se concedió vacaciones a la doctora DIANA STELLA DE LOS RIOS HIDALGO, Directora Administrativa de Juventud, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir día 01 al 19 de febrero de 2010.

Que se hace necesario encargar a un Directivo, para que continúe en la Dirección Administrativa de Juventud, el desarrollo del normal servicio institucional.

DECRETA:

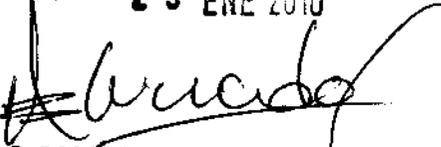
ARTICULO 1.- Encargar a la doctora DIANA CAROLINA HIDALGO, Jefe de la Oficina de Género, dependiente del Despacho del Alcalde, de las funciones de Directora Administrativa de Juventud, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure las vacaciones de la titular.

ARTICULO 2.- Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO 3.- El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 ENE 2010


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0028 de 2010

(29 ENE 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución número 0019 del 20 de Enero del año en curso, se conceden vacaciones a la Doctora **LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, a partir del 22 de Enero hasta el 11 de Febrero de 2010.

Que mediante Decreto 0018 del 26 de Enero de 2010, se suspenden temporalmente el disfrute de vacaciones concedidas a la Doctora **LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, a partir del 3 de Febrero del año en curso.

Que según oficio STTM-073-EXT-10 de fecha 29 de Enero del año en curso, el Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Subsecretario Operativo con funciones como Secretario de Transporte Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de la Doctora **LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 7 de Febrero de 2010, con el fin de atender invitación cursada por la Fundación Ciudad Humana para asistir al **XVII WORKSHOP INTERNACIONAL CIFAL**.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 3 al 7 de Febrero de 2010, con el fin de atender invitación cursada por la Fundación Ciudad Humana para asistir al **XVII WORKSHOP INTERNACIONAL CIFAL**.

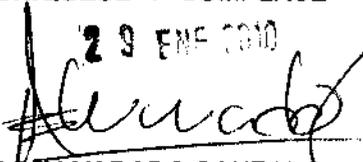
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en cuanto a alimentación los asumen los organizadores del evento. El 100% para gastos de tiquetes aéreos y alojamiento se asumen del Rubro 212201 Viáticos y Gastos de Viaje con cargo al presupuesto de Tránsito y Transporte Municipal, de conformidad con la escala de viáticos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

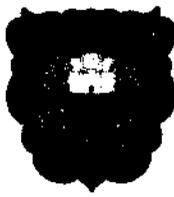
ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES**, Subsecretario Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de las funciones como Secretario de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 ENE 2010 del Dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0029 de 2010
(29 ENE 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SA.SADE-0075 de fecha 28 de Enero de 2010, la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, solicita al Alcalde de Pasto visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 7 al 9 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a la sesión de trabajo programada por el Grupo SALA en donde se llevará a cabo la Junta Directiva de la Empresa Metropolitana de Aseo EMAS, para tratar temas de aprobación de estados financieros, además realizar gestiones ante la Agencia Española para la Cooperación y en otras instituciones con el fin de presentar proyectos que permitan lograr el fortalecimiento institucional y logístico de la Secretaría de Gestión Ambiental.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MARIA ALEJANDRA PANTOJA RODRIGUEZ**, Secretaria de Gestión Ambiental, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 7 al 9 de Febrero de 2010, con el fin de asistir a la sesión de trabajo programada por el Grupo SALA en donde se llevará a cabo la Junta Directiva de la Empresa Metropolitana de Aseo EMAS, para tratar temas de aprobación de estados financieros, además realizar gestiones ante la Agencia Española para la Cooperación y en otras instituciones con el fin de presentar proyectos que permitan lograr el fortalecimiento institucional y logístico de la Secretaría de Gestión Ambiental.

PARAGRAFO.- La Empresa Metropolitana de Aseo EMAS, asume los gastos de tiquetes Aéreos, alojamiento y transporte para el día 8 de Febrero de 2010. Los gastos de viáticos (alimentación), en un 50% para el día 8 de Febrero de 2010 y el 100% para viáticos (alojamiento, alimentación y transporte) para los días 7 y 9 de Febrero de 2010 se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

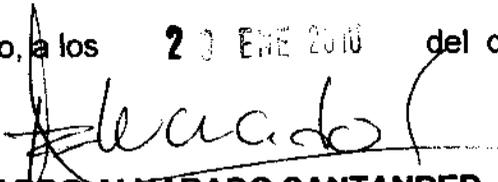
ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **RICARDO JURADO CALVACHE**, Subsecretario de Gestión Ambiental Urbano, como Secretario de Gestión Ambiental, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 ENE 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto